

Fecha de descarga: 14/11/2025

Duplicado de matrículas Mercosur u oficiales por deterioro

Modificado 14/11/2025

Responsable de la información Contralor de Conductores

Descripción

Permite solicitar el duplicado de matrículas por deterioro si cuentan con las originales en formato Mercosur. También es válido para organismos con matrículas oficiales.

Documentación a presentar

- Formulario completo y firmado por quien realiza el trámite, con cédula de identidad, pasaporte o carné diplomático vigente. El formulario debe estar firmado por la o las personas titulares.
- Patente al día, sin deudas por trámites, multas de tránsito ni otro tipo de adeudo que se encuentre pendiente de pago (por ejemplo: peajes, cuotas vencidas de convenios, etc.).
- Libreta de circulación del vehículo o denuncia policial (original y fotocopia), donde conste número de padrón y/o matrícula.
- Matrículas deterioradas del vehículo.

Otras opciones de actuación

 Si quien concurre a gestionar el trámite no es la persona interesada, se debe presentar fotocopia de alguno de los siguientes documentos vigentes de la o las personas titulares:

Consultas:







tramites.montevideo.gub.uy

- Cédula de identidad
- Pasaporte
- Carné diplomático
- Si no es titular municipal, debe presentar original y fotocopia de alguna de las siguientes opciones:
 - Título de propiedad inscripto definitivo en la Dirección General de Registros o testimonio.
 - Compraventa con firmas certificadas por profesional notarial.
 - Compromiso de compraventa con firmas certificadas por profesional notarial.
 - Certificado notarial de posesión del vehículo que contenga los datos solicitados en el documento Certificado de posesión.
- En caso de que la persona titular sea menor de edad, debe presentar libreta de matrimonio de los padres o partida de nacimiento del menor (original y fotocopia) junto con el formulario firmado por ambos padres y fotocopia de ambas cédulas de identidad vigentes.
- En caso de fallecimiento de la persona titular, se debe presentar original y fotocopia de una de estas dos opciones:
 - Certificado de Resultancia de Autos (CRA). El formulario deberá estar firmado por una de las personas herederas, adjuntando fotocopias de cédula de identidad vigente de todos los restantes (si los hubiera) según artículo D.582 Volumen V.
 - Certificado notarial de presuntos herederos. El formulario deberá estar firmado por todas las







tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 14/11/2025

personas que sean presuntas herederas y se deberá presentar fotocopias de sus respectivas cédulas de identidad vigentes.

- Cuando la persona firmante sea tutora o curadora deberá presentar tutela o curatela (original y fotocopia).
- En caso de actuar por poder, debe estar certificado por profesional notarial (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por Resolución 1680/97.
- Cuando la titular del vehículo es una empresa se debe presentar una de estas opciones:
 - Certificado notarial (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por Resolución 1680/97 donde conste: nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a firmar, su número de cédula de identidad y fotocopia del documento vigente.
 - En caso de actuar por poder, debe estar certificado por profesional notarial (original y fotocopia) con vigencia menor a un año. En este certificadodebe constar: nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a firmar, su número de cédula y fotocopia del documento vigente.
 - En el caso particular de empresas unipersonales o sociedades de hecho, basta con presentar copia de tarjeta de RUT versión 6351 o Certificado Único de DGI.

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 14/11/2025

¿Cómo se hace? Paso 1

Reservá día y hora en la agenda electrónica, llamando al 1950 4000 opción 2 o por Whatsapp escribiendo al 099 019 500.

Paso 2

El día y hora agendados acercate con toda la documentación requerida al Servicio de Contralor y Registro de Vehículos (Pedernal 2219).





tramites.montevideo.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 14/11/2025

Formas de iniciar el trámite

Tener en cuenta Casos especiales

- Deberás contar con las matrículas originales al momento de realizar este trámite. En caso de faltante por hurto o extravío de una o ambas matrículas, el trámite a realizar es el de Adjudicación de matrículas.
- Si las matrículas deterioradas son particulares y del modelo anterior (no Mercosur), deberás realizar el trámite de Adjudicación de matrículas (salvo matrículas oficiales).
- Si se trata de matrículas Mercosur y se reclama por defecto de fabricación, se debe concurrir con el vehículo para una inspección del Sector Pista.





tramites.montevideo.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 14/11/2025

Costo

- 2 chapas grandes: \$3.170,11 (auto, camioneta, camión, remolque y similares)
- 1 chapa grande: \$1.585,05 (auto, camioneta, camión, remolque y similares)
- 1 chapa chica: \$1.463,13 (moto, triciclo, cuatriciclo, etc.).
- Libreta de circulación: \$1.706,98

Los valores se ajustan en enero de cada año.





tramites.montevideo.gub.uy





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 14/11/2025

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramite/duplicado-de-matriculas-mercosur-u-oficiales-por-deterioro

